

JUEZ JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE – TOLIMA
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMEPTEENCIA MULTIPLE
E.S.D.

RADICADO: 2021-00303-00

DEMANDANTE: DORA LILIA HERRERA ARIZA

DEMANDADO: DIEGO FERNANDO FLOREZ SALAS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

JAVIER ANDREY AMPUDIA SANCHEZ, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.457.789 de Ibagué, con Tarjeta Profesional No. 344745 del Consejo Superior de la Judicatura; obrando como apoderado judicial del demandante DORA LILIA HERRERA ARIZA, en el referido proceso ejecutivo singular, me permito presentar el siguiente memorial de actualización de liquidación del crédito con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mediante auto del 11 de junio de 2021, libro mandamiento ejecutivo a favor de mi representada.

SEGUNDO: en cumplimiento del auto de 11 de junio de 2021, el día 23 de junio del mismo año, se emitió escrito de embargo contra la quinta parte del salario del demandado y dirigido a la empresa SU MOTO IBAGUE S.A.S. empresa donde en su momento trabajaba el señor Diego Florez.

TERCERO: el 4 de enero de 2022 la empresa Su Moto Ibagué S.A.S. notifico al juzgado el retiro del trabajador de su empresa, por lo cual solo hasta el 5 de diciembre se realizaron los descuentos de embargo solicitados por el juzgado.

CUARTO: Fuera de la retención de salarios que se autorizo y ejecuto la empresa SU MOTO IBAGUE S.A.S., el demandado no ha realizado abonos a los créditos, ni se ha manifestado respecto a los mismos.

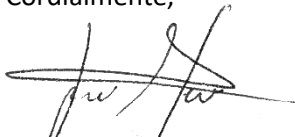
QUINTO: Así las cosas, hasta el 20 de abril de 2022, el valor actualizado de la liquidación por concepto de capital quedaría de la siguiente manera:

Tasa de interés certificada			Liquidación por periodo			Valores liquidados		
Desde	Hasta	Tasa interés anual aplicable	Desde	Hasta	Días	Base	Intereses	Total
Saldo inicial de la deuda								\$ 4.580.000
16-feb.-2021	28-feb.-2021	26,58%	17-feb.-2021	28-feb.-2021	12	\$ 4.580.000	\$ 40.022,93	\$ 4.620.022,93
1-mar.-2021	31-mar.-2021	26,58%	1-mar.-2021	31-mar.-2021	31	\$ 4.580.000	\$ 103.392,56	\$ 4.723.415,49
1-abr.-2021	30-abr.-2021	26,58%	1-abr.-2021	30-abr.-2021	30	\$ 4.580.000	\$ 100.057,32	\$ 4.823.472,81
1-may.-2021	31-may.-2021	26,58%	1-may.-2021	31-may.-2021	31	\$ 4.580.000	\$ 103.392,56	\$ 4.926.865,37
1-jun.-2021	30-jun.-2021	26,58%	1-jun.-2021	30-jun.-2021	30	\$ 4.580.000	\$ 100.057,32	\$ 5.026.922,69
1-jul.-2021	31-jul.-2021	26,58%	1-jul.-2021	31-jul.-2021	31	\$ 4.580.000	\$ 103.392,56	\$ 5.130.315,25
1-ago.-2021	31-ago.-2021	26,58%	1-ago.-2021	31-ago.-2021	31	\$ 4.580.000	\$ 103.392,56	\$ 5.233.707,81
1-sep.-2021	30-sep.-2021	26,58%	1-sep.-2021	30-sep.-2021	30	\$ 4.580.000	\$ 100.057,32	\$ 5.333.765,13
1-oct.-2021	31-oct.-2021	26,58%	1-oct.-2021	31-oct.-2021	31	\$ 4.580.000	\$ 103.392,56	\$ 5.437.157,69
1-nov.-2021	30-nov.-2021	26,58%	1-nov.-2021	30-nov.-2021	30	\$ 4.580.000	\$ 100.057,32	\$ 5.537.215,01
1-dic.-2021	31-dic.-2021	26,58%	1-dic.-2021	31-dic.-2021	31	\$ 4.580.000	\$ 103.392,56	\$ 5.640.607,57
1-ene.-2022	31-ene.-2022	26,58%	1-ene.-2022	31-ene.-2022	31	\$ 4.580.000	\$ 103.392,56	\$ 5.744.000,13
1-feb.-2022	28-feb.-2022	26,58%	1-feb.-2022	28-feb.-2022	28	\$ 4.580.000	\$ 93.386,83	\$ 5.837.386,96
1-mar.-2022	31-mar.-2022	26,58%	1-mar.-2022	31-mar.-2022	31	\$ 4.580.000	\$ 103.392,56	\$ 5.940.779,52
1-abr.-2022	20-abr.-2022	26,58%	1-abr.-2022	20-abr.-2022	20	\$ 4.580.000	\$ 66.704,88	\$ 6.007.484,40

PETICIÓN

PRIMERO: Que se actualice la liquidación de crédito teniendo en cuenta las retenciones realizadas por la empresa y los intereses que hasta la fecha se han generado.

Cordialmente,



JAVIER ANDREY AMPUDIA SANCHEZ

C.C. 1.110.457.789

T.P. 344745 del C.S.J.